

POSADAS, 10 NOV 2010

**VISTO:** El Expediente S01:0002196/2009. "Cdor. Miguel Ángel Fleita. Interpone Recurso Jerárquico, contra Resolución N° 103/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.- p/c Expte. E-0631/08.-", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de emitir Dictamen en referencia al Recurso Jerárquico, interpuesto por el Cdor. Miguel Ángel Fleita, contra la Resolución N° 103/09, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.Na.M., la cual resuelve no hacer lugar al reclamo formulado por el recurrente.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que del análisis de la documental obrante en las presentes actuaciones surge que la evaluación de los aspectos fundamentales tenidos en cuenta por el Comité Académico se corresponden con los informes brindados por el Cdor. Miguel A. Fleita, no advirtiendo arbitrariedad manifiesta en el dictamen de evaluación atacado.

**QUE**, el Comité Académico ha evaluado los aspectos de la actividad docente conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 001/04 y por el Estatuto de la U.Na.M., ratificando a fs. 54 la recomendación de la realización de tareas de investigación y perfeccionamiento de posgrado, extremos éstos que no han sido acreditados por el recurrente.

**QUE**, por lo expuesto, no surgiendo del Recurso impetrado elementos que puedan calificar como arbitraria la Evaluación Negativa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el recurrente, conforme Dictamen N° 128/10.

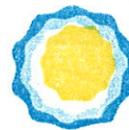
**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expide mediante Despacho N° 027/10, obrante a fs. 23 de las referidas Actuaciones.

**QUE**, el tema fue tratado, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** el recurso Jerárquico contra la Resolución CD N° 103/09 del



Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de fecha 24 de Septiembre de 2009, interpuesto por el Profesor Cdr. Miguel Ángel Fleita – D.N.I. N° 12.932.778, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 079-10**

HAA

  
**MIGUEL ÁNGEL LOPEZ**  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mgter. JAVIER GORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones